



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

SISTEMA DE PENSIONES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.  
[9L/4300-0240]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de febrero de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0240, relativa al sistema de pensiones y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 322, correspondiente al día 29 de enero de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0240]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

1. Volver al consenso del Pacto de Toledo y de los acuerdos de revisión del año 2011, derogando todos los cambios legales introducidos por el Partido Popular a lo largo de la legislatura 2011-2015, en especial, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social; la regulación de la jubilación anticipada recogida en el Real Decreto 5/2013, de 15 de marzo; y la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en todo lo relativo al aumento de la edad de jubilación.

2. Establecer un marco común que garantice el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización conforme al IPC y adoptando medidas para eliminar el déficit de género existente en la materia.

3. Racionalizar los gastos del sistema público de pensiones desplazando todo lo que no sean prestaciones a los Presupuestos Generales del Estado, e incrementando los ingresos del mismo mediante la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la puesta en marcha de medidas concretas que impliquen mayores aportaciones económicas al mismo de los sectores bancario y financiero, rescatados previamente por las aportaciones públicas.

4. Mejorar la naturaleza protectora del sistema de gestión del Fondo de Reserva a través de una modificación de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a las disposiciones de fondos con carácter anual."